



09 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

775

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Reunión con Cas Chile y Otras Entidades Públicas, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 11 y 12 de mayo del 2011.
2. El Decreto de Registro Nro. 16 de fecha 14 de enero del 2011, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Riveros Gómez, cédula nacional de identidad Nro. 10.855.280-8.
3. El Decreto de Registro Nro. 26 de fecha 15 de febrero del 2011, que nombra a doña Carolina Ibarra Figueroa, cédula nacional de identidad Nro. 13.221.097-7, en el cargo de Administradora Municipal Grado 7° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
4. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a doña Carolina Ibarra Figueroa cédula nacional de identidad Nro. 13.221.097-7, Administradora Municipal Grado 7° E.M.S, y a don Luis Riveros Gómez cédula nacional de identidad Nro. 10.855.280-8, Agente Público, de esta Entidad Edilicia, para participar en Reunión con Cas Chile y otras Entidades Públicas en la ciudad de Santiago durante los días 11 y 12 de mayo del 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a doña Carolina Ibarra Figueroa y a don Luis Riveros Gómez, un viático al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado y similitud respectivamente.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.  
Subtitulo 21 Ítem 01 Asignación 004 "Comisiones del Servicios en el País personal de Planta Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/KBN/SMD/svd

**DISTRIBUCION**

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesado